y el consejo le manda por comision par
ticular que a ajuste del todo y que su salud
no esta en estado para caminar con la priesa
que piden estos negocios y que le allaran
los diputados en el valle de Ricote como
de la dha carta parece la qual auiendo
la visto el dho ayuntamiento y conferido
lo que en el caso convenga cada uno por
su parecer por no auerse conformado
lo dio y dixo lo siguiente

El s. Fran.co de Aldo fiel ex.or dixo que vaya
el s. Don Al.o de Mora a aular y conferir con
el s. Governador lo q.e en la dha carta
pero que vaya sin poder

El s. Joan de Cano Vasmora reg.r dijo que
se conforma con el parecer del s. Fran.co de Aldo

El s. Gines de Mora reg.r dixo que en todo
se cumpla el tenor y carta del señor gover
nador y que se de el poder que por su
carta pide y los comisarios que fueren
miren el aprovechamiento y vien desta
Republica para ello nonbra a Joan de
Cano Vasmora y a Don Alonso de Mora reg.r
y se les nonbre el salario acostumbrado
y esto dio por su respuesta

El s. Al.o Mz reg.r se conformo con el parecer
del señor Fran.co de Aldo fiel ex.or

El s. Pedro de Mora reg.r se conformo
con el parecer del s. Fran.co de Aldo fiel ex.or

El s. Andres de Cazilla reg.r dixo que
se conforma en que vaya Alonso de Mora
fiel ex.or a besar las manos al s. gover
nador y significarle la necesidad en
que oy se halla esta villa y en quanto
a los poderes y comisarios dixo que
su parecer es y voto que no se despachen
ni se envien porque esta villa no se le
sigue ninguna utilidad ni aprovecha
miento a sus vezinos porque